

40 / 2011

Paraná, 12 de junio de 2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento la designación dispuesta por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia, como Secretaria Suplente en el Juzgado Civil y Comercial N° 6 de esta ciudad de Paraná, de la Dra. Priscila Ramos Muzio a partir del día 30 de Mayo del corriente año, quien se desempeñaba como Escribiente Mayor Suplente de la Procuración General.-

Siendo las presentes similares a las actuaciones por las cuales se designó reemplazante en fecha 22/09/2011 y 16/03/2012 a la Dra. Priscila Ramos Muzio, se designa como reemplazante en el cargo de Escribiente Mayor Suplente del M.P.F. a la Dra. María Eugenia Shmith, actual Escribiente Provisoria de las Fiscalías de Primera Instancia de Paraná, hasta tanto la Dra. Ramos Muzio retorne a su cargo.-

Que a los fines de garantizar el adecuado funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, se hace imprescindible la continuidad de la Dra. Valeria Antonella Fornara como Escribiente Suplente del M.P.F., hasta tanto la Dra. María Eugenia Shmith retorne a su cargo de Escribiente Provisoria de las Fiscalías de Primera Instancia de Paraná.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR a la **Dra. MARIA EUGENIA SHMITH**, actual Escribiente Provisoria de las Fiscalías de Primera Instancia de esta Capital, como **Escribiente Mayor Suplente del M.P.F.**, a partir del día de la fecha y hasta el reintegro de la Dra. Ramos Muzio, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) DISPONER LA CONTINUIDAD en el cargo de Escribiente Suplente del M.P.F. de la **Dra. VALERIA ANTONELLA FORNARA**, actual Escribiente Suplente de las Fiscalías de Primera Instancia de Paraná, a partir del día de la

fecha y hasta el reintegro de la Dra. Shmith, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) ENCOMENDAR al Sr. Secretario de la Procuración General, Dr. Oscar Dosba, practique las Toma de Juramento y las ponga en posesión del cargo.-

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.

Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SE LIBRO OFICIO N° 225 AL SECRETARIO
DEL S.T.J.E.R., CON COPIA DE LA PRESENTE
RESOLUCIÓN Y OFICIO N° 224 CON COPIA
DE LAS RESPECTIVAS ACTAS DE TOMA DE
POSESIÓN. CONSTE. —



OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL